

6. REVISAR LOS CONCEPTOS DE SEC PLANEACION ,EPC ,JAEGR , SEC minas y energia , preparar presupuesto de obras

UNE

AREA ESCRITURA	AREA CERTIFICADO TRADICION Y LIBERTAD	AREA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	AREA IGAC
8.000 M2	8.000 M2	No se entrega	8.000 M2

OBSERVACIONES

- 1-Entregar plano de **levantamiento topografico** con coordenadas , linderos y amojonamiento
- 2-Se anexo un certificado de **demarcacion** , pero en este no se establecen los usos principal , compatibles y prohibidos , tampoco las afectaciones por reservas naturales y viales
- 3-Se debe anexas **certificados** de nomenclatura y estratificacion
- 4-No se anexan los planos del predio en archivos **AutoCad** y **plano urbanistico** del municipio donde se pueda identificar el predio , tambien entregar cartografia del EOT del municipio
- 5-Entregar relacion de **vecinos** colindantes
- 6-Se debe ajustar la **norma** para el predio
- 7-Anexas el **plan vial** para verificacion de vias de acceso al predio y afectaciones viales que pueda tener
- 8-De acuerdo a la presentacion se cuenta con unos **diseños** de un proyecto de vivienda , anexar planos para verificar
- 9-Verificar **topografia del predio** y **esconrentias** de aguas lluvias hacia el predio al encontrarse en un nivel mas bajo que los barrios colindantes

CERTIFICA QUE:

El predio urbano identificado con cédula catastral N° 01-00-001-0029-000 y matricula inmobiliaria N° 152-25208, denominado "FINCA EL CEMENTERIO" Ubicado en la SECCIÓN PUEBLO VIEJO, jurisdicción del Municipio de Une, en una extensión de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000 M2), se realizará el proyecto de vivienda de interés prioritario denominado " LOS ÁNGELES II, DEL MUNICIPIO DE UNE – CUNDINAMARCA", corresponde a un proyecto multifamiliar de vivienda de interés prioritario en el municipio de une y para lo cual aplican los siguientes aspectos:

Densidad habitacional: Es la resultante de la aplicación de las normas sobre: lote mínimo dentro de un área (hectárea).

Lote mínimo: Se establece las dimensiones mínimas de frente y fondo que deben cumplir los lotes en el área urbana municipal, según tipologías:

Vivienda Multifamiliar: Frente mínimo 9,00, Fondo Mínimo 12 metros, área mínima 108 metros cuadrados.

NO SE ESPECIFICAN LOS USOS , AREA MORFOLOGICA , RESERVA PARA EQUIPAMIENTOS PUBLICO Y PRIVADO

Lote mínimo: Se establece las dimensiones mínimas de frente y fondo que deben cumplir los lotes en el área urbana municipal, según tipologías:

Vivienda Multifamiliar: Frente mínimo 9,00, Fondo Mínimo 12 metros, área mínima 108 metros cuadrados.

Altura de las edificaciones: La altura máxima de las edificaciones será máximo cuatro (4) pisos

Aislamientos:

Lateral: No se exigen

Posterior: Obligatorio para este tipo de vivienda es de 3,00 metros por el ancho del predio, tratado a partir del primer piso y colindante con los demás patios de los predios vecinos, para crear un espacio abierto central integral.

Voladizos:

Anterior y Posterior: Se permite con un máximo de 60 centímetros.

Áreas de cesión: Las áreas de cesión pública obligatorias definidas en el numeral 3 del artículo 2 del decreto 4065 de 2008 en el suelo urbano y de expansión

SE DEBE CAMBIAR LA NORMA PARA EL PREDIO

Informe EPC

1- Cuenta con dos puntos de posible conexión al sistema de **acueducto** del casco urbano en tubería de 2", uno en la carrera 3 con calle 7 y otro en la esquina de la calle 7 en la Y que conduce al matadero. Al sistema de **alcantarillado** del casco urbano , se identificaron dos pozos localizados sobre la calle 7 en el sector de la Y que conduce a la PTAR del casco urbano , un pozo que hace parte del sistema que tiene el municipio de aguas residuales combinadas y otro que parte de una tubería que hace de conducción para las aguas lluvias. En las coordenadas 4°24'20"N y 74°1'29"O. Todas las conexiones disponibles a un rango no mayor de los 30 mts de distancia desde la arista mas pronta.

Acueducto



Alcantarillado



